



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-106-2017

Ingeniero
Héctor Vicente Gavilanes Silva
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0136 FW 4618

FECHA: 08 de marzo de 2017

ASUNTO: Declaratoria de propiedad horizontal del
Conjunto Residencial "SOFÍA"

Me refiero a su solicitud FW 4618 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial "SOFÍA", ubicado en las calles Destacamento Pachicutza y Gerardo Carrión de la parroquia Atahualpa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0136, del 2 de marzo de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO**:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Destacamento Pachicutza y Gerardo Carrión de la parroquia Atahualpa, sector rural urbanizable, con normativa 5B9-45. Vivienda con uso zonal;
- Que, mediante oficio DGT-17-0136, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-0471, del 20 de febrero de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 8 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 847,15m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 910,04m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 121,57m², (13,35%) circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 206,77m² equivalente al 22,72% del área del terreno;
- Que, en inspección realizada, la Dirección de Planificación verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 1305 de fecha 22 de octubre de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran en proceso de acabados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-106-2017

Página 2

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial "SOFÍA", ubicado en las calles Destacamento Pachicutza y Gerardo Carrión de la parroquia Atahualpa, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2017-03-08